



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA MUNICIPAL

Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Agosto del Dos Mil Quince

### VISTO:

El Informe N° 231-2015-GIPU-MPSM de fecha 28 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**; y

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2014-GIPU/MPSM, de fecha 20.11.2014, se aprueba el Expediente Técnico de la obra **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'592,373.79 (Un millón quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y tres y 79/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 42-2015/C.LIBERTAD-RO, de fecha 22.08.2015, el representante legal del Consorcio Libertad y residente de la obra, Ing. Hernando Ybañez García, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, al Supervisor de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Carta N° 138-2015-MKJ.CC.EIRL, de fecha 26.08.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 12864, de fecha 26.08.2015, el representante legal de la empresa MKJ Construcción y Consultoría EIRL., encargada de Supervisar la obra de la referencia, Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, quién se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Informe N° 978-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 27.08.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 125,653.84, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 229-2015-GIPU/MPSM, de fecha 28.08.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, el cual asciende a la suma de S/. 125,653.84

Que, mediante Informe N° 145-2015-GPP/MPSM, de fecha 31.08.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA**, por la suma de S/. 125,653.84

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ESTADO PROVINCIAL

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01** de la Obra “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, cuyo monto es ascendente a S/. 125,653.84 (Ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres y 84/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:

### A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

#### 1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El sustento del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es formulada como producto de las Modificaciones hechas al Expediente Técnico, debido a errores y/u omisiones en el mismo, como es el caso de rediseño de cunetas, bermas, veredas y sardineles en el Jr. Prolongación Libertad cuadra 02; así también de modificaciones en los trabajos de Retiro y Reposición de fachadas de las viviendas a intervenir, esto debido a cambios por situaciones no tomadas en cuenta en el Expediente Técnico como es el caso del Riesgo de colapso de dichas viviendas; además de, para el caso de mejoramiento de la subrasante, la necesidad de ejecutar mejoramiento a mayor profundidad de lo indicado en el Expediente Técnico, esto debido a que el terreno de fundación presenta características inadecuadas y un alto contenido de humedad además de la presencia de materia orgánica, por lo que se requiere efectuar un mejoramiento con roca de 0.20 m., por debajo del nivel proyectado en el Expediente Técnico Contractual. Por todas las consideraciones antes indicadas, que no fueron tomadas en cuenta en el proyecto es que nos conlleva a la formulación del presupuesto adicional y por ende su respectivo presupuesto deductivo vinculante.

#### 2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	JR. ARICA CUADRA 02		
01.01	VARIOS		
01.01.01	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BUZONES EXISTENTES	UND	1.00
01.01.02	CAJAS PARA VALVULA EN RED DE AGUA POTABLE	UND	2.00
02	JR. RAMON CASTILLA CUADRA 06		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	726.83
02.01.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	158.23
02.01.03	PERFILADO Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	836.37
02.01.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM)	M3	908.53
02.01.05	MEJORAMIENTO CON OVER	M3	435.01
02.02	VARIOS		
02.02.01	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BUZONES EXISTENTES	UND	2.00
03	JR. LIBERTAD CUADRA 03		
03.01	DEMOLICION Y REPOSICION DE FACHADAS		
03.01.01	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (01)	GLB	1.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

03.02	VARIOS		
03.02.01	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BUZONES EXISTENTES	UND	1.00
03.02.02	CAJAS PARA VALVULA EN RED DE AGUA POTABLE	UND	2.00
04	JR. PROLONGACION LIBERTAD CUADRA 02		
04.01	OBRAS DE ARTE		
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M. DE PROF (OBRAS DE ARTE)	M3	83.63
04.01.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DELTDF	M2	618.07
04.01.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	259.20
04.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM)	M3	441.50
04.01.01.05	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	12.98
04.01.01.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	441.50
04.01.02	CUNETAS LONGITUDINALES		
04.01.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CUNETAS EN "U"	M3	30.06
04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS EN "U"	M2	99.37
04.01.02.03	JUNTAS DE DILATACION CUNETAS EN "U"	M	46.20
04.01.02.04	CURADO DE CUNETAS EN "U"	M2	72.27
04.01.03	VEREDAS LONGITUDINALES		
04.01.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	34.34
04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	M2	28.46
04.01.03.03	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS	M	76.50
04.01.03.04	CURADO DE VEREDAS LONGITUDINALES	M2	288.86
04.01.04	BERMAS LATERALES		
04.01.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN BERMAS	M3	20.41
04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BERMAS LATERALES	M2	44.56
04.01.04.03	JUNTAS DE DILATACION EN BERMAS	M	33.60
04.01.04.04	CURADO DE BERMAS	M2	91.08
04.01.05	RAMPAS DE ACCESO		
04.01.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, EN RAMPAS	M3	1.64
04.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	M2	10.64
04.01.05.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	104.08
04.01.05.04	CURADO DE RAMPAS	M2	10.95
04.01.06	SARDINELES		
04.01.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, EN SARDINELES	M3	12.13
04.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	80.88
04.01.06.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	475.08
04.01.07	REJILLA EN ACCESO		
04.01.07.01	REJILLA METALICA T-1 (A=0.40 M)	M	8.15
04.02	SOLADOS		
04.02.01	SOLADO EN ESTRUCTURAS	M3	1.56
04.03	ALCANTARILLA TRANSVERSAL		
04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA PISO Y LOSA TAPA ALCANTARILLA	M3	11.97
04.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA MURO DE ALCANTARILLA	M3	9.12
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	M2	79.80
04.03.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	1,606.04
04.03.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION EN ALCANTARILLAS @ 4.50 M	M	28.20
04.03.06	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP EN ALCANTARILLAS @ 9.00 M	M	18.80
04.03.07	CURADO DE ALCANTARILLA	M2	34.20
04.04	DEMOLICION Y REPOSICION DE FACHADAS		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARTEL CALBA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.



04.04.01	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (03)	GLB	1.00
04.04.02	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (04)	GLB	1.00
04.04.03	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (06)	GLB	1.00
04.05	VARIOS		
04.05.01	OBRAS DE JARDINERIA	M2	35.34
04.05.02	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BUZONES EXISTENTES	UND	3.00
04.05.03	CAJAS PARA VALVULA EN RED DE AGUA POTABLE	UND	3.00

### 3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	= 229,240.31
GASTOS GENERALES (10% CD)	= 22,924.03
UTILIDAD (10% CD)	= 22,924.03
FACTOR DE RELACION	= 0.90
PRESUPUESTO TOTAL	= 247,579.53

### B.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

#### 1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El sustento del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es formulada como producto de las Modificaciones hechas al Expediente Técnico, debido a errores y/u omisiones en el mismo, como es el caso de rediseño de cunetas, bermas, veredas y sardineles en el Jr. Prolongación Libertad cuadra 02; así también de modificaciones en los trabajos de Retiro y Reposición de fachadas de las viviendas a intervenir, esto debido a cambios por situaciones no tomadas en cuenta en el Expediente Técnico como es el caso del Riesgo de colapso de dichas viviendas; además de, para el caso de mejoramiento de la subrasante, la necesidad de ejecutar mejoramiento a mayor profundidad de lo indicado en el Expediente Técnico, esto debido a que el terreno de fundación presenta características inadecuadas y un alto contenido de humedad además de la presencia de materia orgánica, por lo que se requiere efectuar un mejoramiento con roca de 0.20 m., por debajo del nivel proyectado en el Expediente Técnico Contractual. Por todas las consideraciones antes indicadas, que no fueron tomadas en cuenta en el proyecto es que nos conlleva a la formulación del presupuesto adicional y por ende su respectivo presupuesto deductivo vinculante.

#### 2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
II	JR. RAMON CASTILLA CUADRA 06		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	309.86
02.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	156.73
02.03	PERFILADO Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	805.58
02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE (D=2KM)	M3	387.32
III	JR. LIBERTAD CUADRA 03		
07	DEMOLICION Y REPOSICION DE FACHADAS		
07.01	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO	GLB	1.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

IV	JR. PROLONGACION LIBERTAD CUADRA 02		
05	OBRAS DE ARTE		
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M., DE PROF. (OBRAS DE ARTE)	M3	72.69
05.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DEL TDF	M2	461.26
05.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	9.56
05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM)	M3	101.37
05.01.05	RELENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	12.18
05.01.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	101.37
05.02	CUNETAS LONGITUDINALES		
05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CUNETAS EN "V"	M3	2.01
05.02.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CUNETAS EN "U"	M3	19.65
05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS EN "V"	M2	6.71
05.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS EN "U"	M2	81.31
05.02.05	JUNTAS DE DILATACION CUNETAS EN "V"	M	3.30
05.02.06	JUNTAS DE DILATACION CUNETAS EN "U"	M	36.75
05.02.07	CURADO DE CUNETAS EN "V"	M2	13.42
05.02.08	CURADO DE CUNETAS EN "U"	M3	49.69
05.05	VEREDAS LONGITUDINALES		
05.05.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	29.07
05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	M2	56.03
05.05.03	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS	M	64.50
05.05.04	CURADO DE VEREDAS LONGITUDINALES	M2	265.79
05.06	BERMAS LATERALES		
05.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN BERMAS	M3	32.22
05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BERMAS LATERALES	M2	79.84
05.06.03	JUNTAS DE DILATACION EN BERMAS	M	59.95
05.06.04	CURADO DE RAMPAS	M2	134.98
05.07	RAMPAS DE ACCESO		
05.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN RAMPAS	M3	1.23
05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	M2	12.30
05.07.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	214.67
05.07.04	CURADO DE RAMPAS	M2	12.30
05.08	SARDINELES		
05.08.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, EN SARDINELES	M3	9.53
05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	63.52
05.08.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	373.41
07	DEMOLICION Y REPOSICION DE FACHADAS		
07.01	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (III)	GLB	1.00
07.02	RETIRO Y REPOSICION DE FACHADA POR CUMPLIMIENTO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO (IV)	GLB	1.00
09	VARIOS		
09.01	OBRAS DE JARDINERIA	M2	28.33

### 3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO = 121,728.02

GASTOS GENERALES (1.29155% CD) = 1,572.17

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

UTILIDAD (10% CD)	= 12,172.80
FACTOR DE RELACION	= 0.90
PRESUPUESTO TOTAL	= 121,925.69



### C.- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

#### 1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 comprende:

##### Jr. Arica cuadra 02

- Reparación y acondicionamiento de 01 unidad de buzón existente.
- Construcción de 02 unidades de cajas para válvula en red de agua potable
- Entre otras obras menores.

##### Jr. Ramón Castilla cuadra 06

- Mejoramiento de la subrasante en una longitud de 99.00 ml., con material roca 0.20 m., por debajo del nivel proyectado en el Expediente Técnico
- Reparación y acondicionamiento de 02 unidades de buzones existentes.
- Entre otras obras menores.

##### Jr. Libertad cuadra 03

- Retiro y reposición de una (01) fachada de vivienda por cumplimiento de alineamiento municipal reglamentario.
- Reparación y acondicionamiento de 01 unidad de buzón existente.
- Construcción de 02 unidades de cajas para válvula en red de agua potable
- Entre otras obras menores.

##### Jr. Prolongación Libertad cuadra 02

- Construcción de 90.34 ml., de cuentas en "U".
- Construcción de 396.19 m<sup>2</sup> de veredas longitudinales
- Construcción de 91.25 m<sup>2</sup> de veredas en bocacalles
- Construcción de 165.35 m<sup>2</sup> de bermas laterales
- Construcción de 67.40 ml., de sardineles
- Construcción de 06 unidades de rampas de acceso
- Construcción de 8.15 ml., de rejilla metálicas de acceso
- Construcción de 28.50 ml., de alcantarilla transversal de 0.60 x 0.60 m.,
- Retiro y reposición de 03 unidades de fachadas de vivienda, por cumplimiento de alineamiento municipal reglamentario.
- Reparación y mantenimiento de 03 unidades de buzones existentes.
- Construcción de 02 unidades de cajas para válvula en red de agua potable



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO ESTABLECIDO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 659-2015-A/MPSM.

- Entre otras obras menores.



### 3.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

ADICIONAL DE OBRA N° 01	=	247,579.53	-
DEDUCTIVO N° 01	=	121,925.69	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	=	<b>125,653.84</b>	

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N°01 es de S/. 125,653.84 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 84/100 NUEVOS SOLES)

### 3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

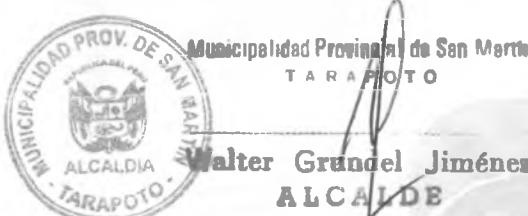
El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **10.857%**, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

### 4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 40 días calendarios, vigentes a partir del vencimiento del plazo contractual de la obra, es decir desde el 07.09 hasta el 16.10.2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménes  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211